UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 707 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 145-2016-UNSCH-OCGT de la Oficina de Certificación, Grados y Títulos sobre aprobación del formato de los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, determina que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, con el documento de visto, la Oficina de Certificación, Grados y Títulos ha presentado el nuevo formato de los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con las características y contenidos dispuestos en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, incorporando una impresión de bajo relieve con las imágenes de la Cultura Wari en el contorno del diploma;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 26 de agosto de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el formato de los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 707 -2016-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos comunicar el formato de los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Escuelas Profesionales (29)
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Archivo

CAZP/oegj